

INFORME DE COMISARIO

A los miembros del Directorio y Accionistas del
IMPORTADORA DE IMPLANTES DENTALES IMPLANTWAL S.A.

Quito, 18 de Marzo 2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías, he revisado, los estados financieros del **IMPORTADORA DE IMPLANTES DENTALES IMPLANTWAL S.A.** , que comprenden el balance general al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas, y hemos emitido nuestro informe sin salvedades sobre dichos estados financieros con fecha 18 de Marzo del 2020.

Responsabilidad de la Administración de *IMPORTADORA DE IMPLANTES DENTALES IMPLANTWAL S.A.* , por los estados financieros.

La Administración de **IMPORTADORA DE IMPLANTES DENTALES IMPLANTWAL S.A.** , es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del **IMPORTADORA DE IMPLANTES DENTALES IMPLANTWAL S.A.** , de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Fundamento de la opinión

- La empresa se encuentra sin Movimiento comercial ni activada económica activa.

Responsabilidad del Comisario

Los objetivos de nuestra revisión son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude y error, y emitir un informe de Comisario.

Requerimientos legales y regulatorios.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías, hemos efectuado, procedimientos de control, dentro del marco del alcance que se explica precedentemente, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de comisario de **IMPORTADORA DE IMPLANTES DENTALES IMPLANTWAL S.A.** ., En virtud de la aplicación de tales procedimientos informamos que:

Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, Normas Internacionales de Información Financiera, opinión sin salvedad.

En la planeación y ejecución de nuestra revisión de los estados financieros de **IMPORTADORA DE IMPLANTES DENTALES IMPLANTWAL S.A.** ., consideramos su estructura de control interno, a efectos de determinar nuestros procedimientos con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros. Los asuntos que surgieron como resultado de nuestra evaluación son comunicados en forma separada.

IMPORTADORA DE IMPLANTES DENTALES IMPLANTWAL S.A. . es una empresa PYMES y presenta sus informes financieros en normativa NIIF PYMES (secciones) y NIA's.

IMPORTADORA DE IMPLANTES DENTALES IMPLANTWAL S.A. . está regulada en su normativa técnica contable por el código de ética de profesionales contable del Ecuador.

El cumplimiento por parte del **IMPORTADORA DE IMPLANTES DENTALES IMPLANTWAL S.A.** ., de las normas y resoluciones mencionadas, así como los criterios de aplicación, son responsabilidad de su Administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

*Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas de **IMPORTADORA DE IMPLANTES DENTALES IMPLANTWAL S.A.** ., y para su presentación a la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no puede ser utilizado para otro propósito.*



Ing. Washinton Lara

COMISARIO.